Asunción, 18 de octubre de 2012.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 29/12 **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE OFICINA – Ad Referéndum**
Expediente N° 336.475 - ID Nº **244.966**.-

ADENDA Nº 2

El "Ministerio de Agricultura y Ganadería", de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

CONSULTA 1

El pliego solicita la provisión de los materiales necesarios para el funcionamiento, el cual indica la provisión de cableado de datos.
Solicitamos se aclare la categoría mínima del cableado y accesorios a ser instalados.

ENMIENDA 1:

- La categoría del cable a ser utilizado debe ser UTP 5e
- Se deben de usar caños corrugados para proteger el cableado UTP tendido
- Se debe de prever un mínimo de 50 metros de cable por cada cámara a instalar

De ser pertinente, solicitamos que estas modificaciones sean incorporadas al Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Néstor Ramón Alvarenga Báez
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería